



**JORGE LOZANO ALLER, VICESECRETARIO DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE, PROVINCIA DE
LEÓN.**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local celebrada en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el acuerdo que se transcribe a continuación:

6.- ASUNTOS SOMETIDOS POR URGENCIA.

Concluido el debate de los asuntos incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se propone incluir en el debate de esta sesión los asuntos que a continuación se relacionan, cuyos expedientes no han sido entregados a la Secretaría para ser examinados como establece el Art. 177 del ROF. No obstante se considera urgente la resolución de estos asuntos de forma inmediata sin esperar a la próxima sesión de esta Junta de Gobierno Local, por las circunstancias que concurren en cada uno de ellos. En consecuencia, una vez dada cuenta de los mismos se procede a la ratificación de la inclusión de estos expedientes en el Orden del Día de esta sesión, tal y como exige el Art. 82.3 del ROF acuerdo que es adoptado por unanimidad de todos los miembros de la Junta.

**6.2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL SERVICIO DE AUDITORIA Y
REVISIÓN DE LOS CUADROS DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE
VILLAQUILAMBRE, INCLUIDO EN EL FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y
SOSTENIBILIDAD LOCAL**

Se da cuenta del acta de la Mesa de Contratación:

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA LA ADJUDICACIÓN
DEFINITIVA DEL SERVICIO DE AUDITORIA Y REVISIÓN DE LOS CUADROS DE
ALUMBRADOS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE, INCLUIDO EN EL
FONDO ESTATAL DE EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD LOCAL**

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:00 horas del día 29 de junio de 2009, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con el artículo 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 25 de mayo de 2010.

La presente convocatoria la componen:

- LÁZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejal de Régimen Interior y Seguridad

- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- JOSÉ LUÍS VALES ROBLES, Ingeniero Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación el 09/06/2010, y previamente a la comprobación de las ofertas presentadas, se procedió a verificar que se había invitado como mínimo a tres empresas, de acuerdo con el artículo 162.1 de la LCSP, siendo las mismas, "ÁBACO CONTROL S.A.", "DOMOTEC S.L.", y "PROYECTOS DE INGENIERÍA IDF. S.L.", constando en el expediente su invitación.

Posteriormente se procedió al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se había presentado una única oferta:

- ÁBACO CONTROL S.A., con nº de entrada 9567 de fecha 03/06/10.

Acto seguido se examinó formalmente la documentación presentada, en el "Sobre A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA", observado por la Mesa que la propuesta se ajusta a las exigencias y condiciones exigidas en PCAP.

Posteriormente se abrió del SOBRE B "OFERTA ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA", dando lectura la Secretaria a la oferta, en la cual se encuentra toda documentación exigida en la Cláusula 17 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

El precio ofertado era de 21.505,00 €, ofrece siete trabajadores, y mejoras valoradas en 7.225,00 €, y al ser al única oferta presentada se le conceden 100 puntos, 45 por la mano de obra, 45 por las mejoras ofertadas y 10 por el precio.

A la vista de la propuesta de la Mesa de Contratación, la Junta de Gobierno Local de fecha 09/06/2010, adjudicó provisional del contrato a la empresa **ÁBACO CONTROL S.A.**, con C.I.F A24524324, por un importe de 21.505,00 € IVA incluido, 7 trabajadores para la ejecución del contrato, y unas mejoras valoradas en 7.225,00 €

De acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificó a los licitadores y se publicó en el perfil de contratante.

La adjudicataria provisional ha presentado garantía definitiva por importe de 911,23 €, así como el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Visto el Informe de la Técnico de Contratación, favorable a la adjudicación definitiva.

No se producen intervenciones.

Por todo lo anteriormente expuesto, en su virtud y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Alcalde la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, que modifica el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y del Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2007, SE ACUERDA por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local:



Primero.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato DEL SERVICIO DE AUDITORIA Y REVISIÓN DE LOS CUADROS DE ALUMBRADOS PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE a la empresa ÁBACO CONTROL S.A. con C.I.F A24524324, por un importe de 21.505,00 € IVA incluido, (Base Imponible de 18.224,57 y un IVA de 3.280,43 €), como mejora se ofrece la inspección periódica por OCA, valorada en 7.225,00 €, ofrece siete personas durante la duración del servicio a jornada completa. Este servicio se encuentra incluido en los proyectos financiados con cargo al FEESL, que había sido adjudicada provisionalmente mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 09/06/2010.

Segundo.- Este contrato se ha financiado con cargo al Fondo Estatal de Empleo y Sostenibilidad Local creado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.

Tercero.- Notificar la adjudicación definitiva a todos los licitadores.

Cuarto.- Publicar la adjudicación definitiva del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido el presente certificado del acta borrador, por delegación, en virtud de Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lázaro García Bayón, en Villaquilambre a 6 de julio de 2010.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL VICESECRETARIO,

